CÓDIGO DE CONDUCTA
ASOCIACIÓN ZINEUSKADI

Versión 2
Fecha 26/10/2026

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEBER DE CUMPLIMIENTO 4
3. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE ZINEUSKADI 5
3.1 Acompañamiento integral a los proyectos audiovisuales 5
3.2 Compromiso con la cultura audiovisual vasca 5
3.3 Prevalencia del Euskera 5
3.4 Apoyo al talento emergente 5
3.5 Igualdad y diversidad 6
3.6. Calidad y excelencia profesional 6
4. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA 6
4.1 Conducta Profesional Íntegra 6
4.2 Respeto a la Legalidad, a las Normas Internas y Contratos que vinculan a ZINEUSKADI 6
4.3 Compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas 7
4.4 Promoción de la Imagen y Reputación de ZINEUSKADI 7
5. GESTIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO PROFESIONAL 7
5.1 Igualdad de Oportunidades y No Discriminación 7
5.2 Prohibición de trabajo infantil y trabajo forzoso 8
5.3 Prohibición de Tráfico de Seres Humanos y Protección de los Ciudadanos Extranjeros 8
6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 8
7.1 Protección de la Privacidad. Uso de datos de carácter personal 8
7.2 Uso responsable de activos y recursos de ZINEUSKADI 9
7.3 Tratamiento y Protección de la Información Confidencial 9
7.4 Protección de la seguridad informática y de la Propiedad Intelectual e Industrial 10
8. RELACIONES CON EL SECTOR Y PARTES INTERESADAS 10
8.1 Veracidad en la Información Económico-Financiera 10
8.2 Protección de la Libre Competencia, del Mercado y de los Consumidores 10
8.3 Cooperación y transparencia con Administraciones Públicas 11
8.4 Selección de Proveedores y Colaboradores 11
9. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE 11
9.1 Integridad y cultura de lucha contra el fraude 11
9.2 Prevención de la corrupción privada y pública 12
9.3 Política de Regalos y Obsequios 12
9.4 Conflictos de Interés 13
9.5 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 14

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

10. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE 14
11. APLICACIÓN DEL CÓDIGO Y SISTEMA DE COMUNICACIONES 14
11.1 Entrada en Vigor 14
11.2 Interpretación del Código de Conducta 14
11.3 Comité de Cumplimiento 15
11.4 Incumplimiento y Comunicación al Canal Ético 15
11.5 Confidencialidad de las Comunicaciones y Prohibición de Represalias 15
11.6 Tramitación de las Comunicaciones 16
11.7. Recepción de Comunicaciones por canales no oficiales o por persona no autorizada. 16
11.8.- Presunción de inocencia y derecho al honor 16

Cambios frente a la versión anterior	Fecha de Aprobación
Nuevo Código de Conducta que sustituye y amplía el Código Ético anterior de ZINEUSKADI. Se mantienen los valores y principios éticos de la asociación y se incorporan nuevos capítulos sobre normas generales de conducta, gestión de personas, seguridad y salud, gestión de la información, relaciones con terceros, anticorrupción, sostenibilidad, uso de recursos y un sistema de comunicaciones (Canal Ético) para la gestión de incumplimientos, con su correspondiente Comité/Responsable de Cumplimiento.	26 de octubre de 2026

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Comité de Cumplimiento	Junta Directiva

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

1. INTRODUCCIÓN

1.- ASOCIACIÓN ZINEUSKADI es una asociación sin ánimo de lucro con sede en Euskadi, de proyección internacional y dedicada al apoyo, impulso y fortalecimiento del sector audiovisual vasco. Su objetivo principal es promover e impulsar de forma estratégica este sector, respaldando a las empresas y profesionales que lo integran para favorecer su crecimiento y proyección tanto a nivel nacional como europeo e internacional.

Asimismo, la asociación impulsa la creación de redes profesionales nacionales e internacionales y trabaja en defensa de la diversidad y del patrimonio audiovisual europeo, prestando especial atención a aquellas producciones con menor potencial comercial y realizadas en lenguas minoritarias.

2.- El presente Código de Conducta tiene como finalidad que la conducta de ZINEUSKADI y de las Personas que la integran se ajuste a la legislación vigente, así como a los Valores y Principios Éticos establecidos en este Código de Conducta.

3.- Este Código de Conducta se enmarca dentro del Compliance Program de ZINEUSKADI y tiene las siguientes finalidades:

a) Establecer los Valores y Principios Éticos, así como las normas de conducta de ZINEUSKADI que sirvan de guía para la actuación de las Personas en el marco de su actividad profesional y en sus relaciones con otras Personas de ZINEUSKADI, así como con los Proveedores, Partes Interesadas, Socios, Administraciones Públicas, y Profesionales con los que ZINEUSKADI colabora.

b) Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por parte de las Personas en el desempeño de su actividad profesional, proporcionando un modelo de actuación común para lograr un comportamiento ético apropiado.

c) Garantizar una actuación responsable, transparente, íntegra, inclusiva y comprometida con el interés general y la promoción de la cultura audiovisual vasca.

4.- El presente Código de Conducta tiene asimismo como objetivo consolidar la cultura empresarial que ya existe en ZINEUSKADI.

5.- ZINEUSKADI condena expresamente cualquier delito y cualquier comportamiento contrario al presente Código de Conducta. Velará por la aplicación real y efectiva de los Valores y Principios Éticos establecidos en este Código de Conducta, y las Infracciones serán gestionadas por el Comité de Cumplimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEBER DE CUMPLIMIENTO

1.- Los Valores y Principios Éticos y las Normas de Conducta contenidos en el presente Código de Conducta, así como en el Compliance Program en su conjunto, son de obligado cumplimiento para todas las Personas que integran ZINEUSKADI, con independencia de la naturaleza de su vínculo.

2.- Todas las Personas que forman parte de la asociación asumen el compromiso de conocer, respetar y aplicar el contenido del presente Código de Conducta.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

3.- El Código de Conducta se extenderá, en la medida de lo posible, a:

- Las entidades, empresas y profesionales colaboradores;
- Las personas y entidades colaboradoras en programas o que se beneficien de las medidas de apoyo e impulso del sector que esta entidad promueve, así como de otros servicios prestados por la asociación;
- Las instituciones públicas y privadas y cualquier agente con el que se mantenga una relación profesional o institucional;
- Los Proveedores.

4.- El Código de Conducta se aplicará, en todo lo posible, a las actividades que ZINEUSKADI desarrolle en cualquier ámbito geográfico, tanto local como internacional. Será público y accesible a través de la página web de la Asociación. ZINEUSKADI promoverá su conocimiento y aplicación y lo revisará periódicamente para garantizar su actualización y adecuación a los cambios normativos y sectoriales.

5.- La comunicación del Código de Conducta se realiza a todas las personas que integran ZINEUSKADI en el momento de su acogida, teniendo la obligación de leer y cumplir el presente Código de Conducta.

3. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE ZINEUSKADI

Los valores fundamentales que guían la actuación de ZINEUSKADI y todas las personas que la integran son:

3.1 Acompañamiento integral a los proyectos audiovisuales

ZINEUSKADI apoya y acompaña a las empresas productoras y las y los profesionales del sector audiovisual en todas las fases de desarrollo de sus proyectos, desde la concepción inicial de la idea hasta la finalización de la obra y su posterior difusión. Este acompañamiento incluye el apoyo en los procesos de desarrollo y preproducción, la búsqueda de financiación, la identificación de oportunidades de coproducción y el diseño de estrategias de participación en mercados, festivales audiovisuales y espacios profesionales que contribuyan a fortalecer y consolidar los proyectos.

3.2 Compromiso con la cultura audiovisual vasca

La asociación trabaja activamente para promover, impulsar y visibilizar las producciones audiovisuales desarrolladas en Euskadi, fomentando su presencia y proyección tanto a nivel estatal e internacional, y contribuyendo al fortalecimiento del tejido audiovisual vasco.

3.3 Prevalencia del Euskera

ZINEUSKADI manifiesta una especial sensibilidad y compromiso en el uso, la creación y la difusión de contenidos audiovisuales en euskera, contribuyendo a su normalización, calidad, innovación y proyección cultural.

3.4 Apoyo al talento emergente

La asociación apoya a nuevas creadoras y creadores, facilitando el acceso equitativo a recursos, información y acompañamiento profesional a lo largo de todas las fases de un proyecto audiovisual y promoviendo la diversidad de miradas y la renovación generacional en el sector audiovisual.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

3.5 Igualdad y diversidad

ZINEUSKADI fomenta la igualdad de oportunidades y la no discriminación, prestando especial atención a la profesionalización, participación y visibilidad de las mujeres en el sector audiovisual, así como al respeto a la diversidad cultural, lingüística y creativa y social.

3.6. Calidad y excelencia profesional

La asociación impulsa el desarrollo de contenidos audiovisuales de alta calidad artística, técnica y cultural, promoviendo buenas prácticas profesionales, innovación y desarrollo sostenible en todas las etapas de la producción y difusión.

4. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

4.1 Conducta Profesional Íntegra

1.- La conducta de las Personas de ZINEUSKADI debe fundamentarse en la profesionalidad y la integridad.

a) La profesionalidad consiste en la actuación diligente, responsable, prudente y eficiente.
b) La integridad consiste en la actuación leal, honesta y de buena fe, con respeto hacia uno mismo y hacia los demás en el ejercicio de la actividad profesional, correspondiendo a la confianza depositada en la Persona.

2.- Las Personas aplicarán los Valores y Principios Éticos establecidos en este Código de Conducta tanto en su actuación personal como en sus relaciones con terceros, y ejercerán su actividad profesional exclusivamente para los fines que les han sido encomendados por ZINEUSKADI.

4.2 Respeto a la Legalidad, a las Normas Internas y Contratos que vinculan a ZINEUSKADI

1.- Todas las Personas desarrollarán sus actividades profesionales con estricto respeto a la legalidad vigente, así como a las normas internas y contratos que vinculan a ZINEUSKADI, en todos los territorios en los que la organización opera, comprometiéndose la asociación a cumplir la legislación vigente en los ámbitos en los que desarrolla su actividad y a actuar de manera socialmente responsable, sostenible y coherente con su naturaleza no lucrativa y su vinculación con el sector público.

2.- Las Personas deben cumplir estrictamente este Código de Conducta, así como todos los Controles que integran el Compliance Program de ZINEUSKADI.

3.- Las Personas deberán respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por ZINEUSKADI en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas aplicables en los países en los que ejerzan su actividad profesional.

4.- El desconocimiento de la legislación, del Código de Conducta, de los Controles o de los contratos que vinculan a ZINEUSKADI, así como el argumento de que se trata de una práctica generalizada dentro de ZINEUSKADI, no justificarán su incumplimiento.

5.- Ninguna Persona debe realizar ni acatar indicaciones u órdenes contrarias a la legalidad, al Código de Conducta, a los Controles o a los contratos que vinculan a ZINEUSKADI, incluso cuando dichas indicaciones u órdenes procedan de una Persona de rango superior.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

6.- Las Personas que gestionen o dirijan equipos deberán:

1. Ser conocedores de la legislación, del Código de Conducta, de los Controles y de los contratos que afecten a sus respectivas áreas de actividad.
2. Actuar como referentes de conducta ética de ZINEUSKADI.
3. Velar por que las Personas que dependan de ellos reciban la información y formación adecuadas que les permitan conocer y cumplir la legislación, el Código de Conducta, los Controles y los contratos que vinculan a ZINEUSKADI y que les afecten en el desempeño de sus funciones.

4.3 Compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

ZINEUSKADI manifiesta su compromiso y vinculación con los Derechos Humanos, así como con las normas laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción y, en particular, con los principios en los que se basa el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para promover la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). A tal efecto, ZINEUSKADI asume como propios los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

4.4 Promoción de la Imagen y Reputación de ZINEUSKADI

1.- ZINEUSKADI cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico solvente y leal, comprometido con los Valores y Principios Éticos y el saber hacer que conforman la cultura de ZINEUSKADI.

2.- Las Personas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de ZINEUSKADI en todas sus actuaciones profesionales. Asimismo, velarán por el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de Proveedores, Partes Interesadas, Socios, Entidades, Administraciones Públicas y Profesionales con los que ZINEUSKADI colabora.

5. GESTIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO PROFESIONAL

5.1 Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

1.- ZINEUSKADI asume plenamente el principio de igualdad de trato, rechazando todo tipo de discriminación y reconociendo el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Asimismo, en ZINEUSKADI no se tolerarán conductas de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, ni cualquier otra forma de trato degradante.

2.- ZINEUSKADI proporciona las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, orientación sexual, edad, discapacidad, enfermedad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social susceptible de ser fuente de discriminación.

3.- En consecuencia, todas las Personas promoverán, en todos los niveles profesionales, relaciones basadas en el respeto mutuo, la integridad, la cordialidad, la confianza y la colaboración, fomentando el trabajo en equipo y propiciando un ambiente laboral respetuoso que contribuya a lograr un clima de trabajo positivo.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

4.- Las Personas de ZINEUSKADI que intervengan en procesos de contratación, selección y promoción profesional se guiarán por criterios objetivos en sus actuaciones y decisiones, con el objetivo de identificar a las personas más acordes con el perfil y las necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

5.2 Prohibición de trabajo infantil y trabajo forzoso

La protección de los menores es un Principio Ético de ZINEUSKADI que implica no recurrir al trabajo infantil, entendiéndose éste como el trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

ZINEUSKADI rechaza y no utiliza ni recurre, directa o indirectamente, al empleo de trabajos obtenidos forzando la voluntad de los trabajadores mediante amenazas, castigos, privaciones o la aplicación de fórmulas de esclavitud o semiesclavitud.

5.3 Prohibición de Tráfico de Seres Humanos y Protección de los Ciudadanos Extranjeros

1.- ZINEUSKADI se compromete a proteger a los ciudadanos extranjeros mediante el estricto cumplimiento de la normativa de extranjería aplicable.

2.- Las Personas que integran ZINEUSKADI no colaborarán para que una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea entre, permanezca o transite en el Estado de manera que vulnere la legislación aplicable sobre entrada o tránsito de extranjeros.

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- La consecución de un entorno de trabajo confortable y seguro para las Personas constituye un objetivo prioritario de ZINEUSKADI para la mejora permanente de las condiciones de trabajo. ZINEUSKADI realiza las acciones pertinentes en materia de riesgos laborales con un enfoque preventivo y de mejora continua, para lo cual ha implantado un sistema de prevención de riesgos laborales dotado de los recursos suficientes y necesarios.

2.- ZINEUSKADI proporciona a sus Personas lugares y procesos de trabajo seguros, limpios y saludables.

3.- Se facilitan a las Personas los medios necesarios para que desempeñen su actividad profesional con las medidas de seguridad, ergonomía e higiene adecuadas, de forma que no se pongan en peligro la vida, la salud o la integridad física.

4.- Se respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizarán adecuadamente los recursos establecidos por ZINEUSKADI y velarán por que las personas integrantes de sus equipos desarrollen sus actividades en condiciones de seguridad.

7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1 Protección de la Privacidad. Uso de datos de carácter personal

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

1.- ZINEUSKADI respeta el derecho a la intimidad de las Personas en todas sus manifestaciones, así como la privacidad de sus comunicaciones a través de Internet y otros medios de comunicación. En particular, se respetarán los derechos de intimidad y protección de datos de carácter personal.

2.- En consecuencia, ZINEUSKADI se compromete a proteger toda información relacionada con las Personas que lo integran y otros terceros afectados, y a no divulgar datos de carácter personal salvo que exista base de legitimación para ello.

7.2 Uso responsable de activos y recursos de ZINEUSKADI

1.- ZINEUSKADI pone a disposición de las Personas los activos y recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, entre los que se incluyen los medios de comunicación, incluidos los telemáticos, sistemas y equipos informáticos, recursos tecnológicos, instalaciones y recursos financieros.

2.- Se deben proteger y preservar los activos y recursos de ZINEUSKADI de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de ZINEUSKADI.

3.- Las Personas harán un uso responsable de dichos activos y recursos, conforme a las pautas en cualesquiera normas e instrucciones de ZINEUSKADI, de forma que se pueda desempeñar la actividad profesional de manera eficiente, rentabilizando el tiempo así como los activos y recursos que ZINEUSKADI pone a nuestra disposición.

7.3 Tratamiento y Protección de la Información Confidencial

1.- La información de carácter no público que posea ZINEUSKADI, independientemente del soporte en que se encuentre, tendrá, con carácter general, la consideración de Información Confidencial.

2.- Las Personas utilizarán la Información Confidencial con la máxima cautela y adoptarán las medidas necesarias para protegerla, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa de la Persona u órgano competente de ZINEUSKADI en cada caso, o cuando exista un requerimiento legal o judicial.

3.- Específicamente, ningún miembro de ZINEUSKADI podrá suministrar información, documentación, material audiovisual o cualquier otro dato relacionado con las películas, producciones u otros proyectos vinculados a la actividad de la asociación a personas externas a la misma, garantizando así la confidencialidad de todas las partes implicadas.

4.- A tales efectos, se deberán conocer y cumplir todas las normas internas sobre uso de información y confidencialidad establecidas en ZINEUSKADI.

5.- La obtención de información de terceros se realizará exclusivamente por medios legales. Las Personas rechazarán cualquier información obtenida de manera improcedente o que infrinja los deberes de confidencialidad bajo los que la mantienen sus legítimos propietarios.

6.- Cuando la Información Confidencial pertenezca a terceros ajenos a ZINEUSKADI, las Personas deberán cumplir estrictamente con los acuerdos de confidencialidad que ZINEUSKADI tenga suscritos con dichos terceros.

7.- En caso de cese de la relación laboral con ZINEUSKADI, las Personas mantendrán el deber de confidencialidad y deberán devolver todos los documentos, medios o dispositivos de almacenamiento, así como cualquier información almacenada en equipos informáticos relacionada con la Información Confidencial.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

7.4 Protección de la seguridad informática y de la Propiedad Intelectual e Industrial

1.- La errónea o imprudente utilización de los activos y recursos entraña un grave riesgo para el ZINEUSKADI y las Personas que la integran. En consecuencia, ZINEUSKADI procura la protección de la seguridad informática, y prohíbe la utilización de software no autorizado y la descarga, instalación y utilización en los equipos informáticos de ZINEUSKADI de software malicioso o cualquier otro tipo de programas, aplicaciones informáticas o modelos de Inteligencia Artificial que no estén cubiertos por la correspondiente licencia oficial de uso o entrañen el riesgo de introducir cualquier elemento peligroso para la seguridad de los sistemas informáticos de ZINEUSKADI o de terceros. Las Personas de ZINEUSKADI cumplirán las directrices y criterios establecidos por la organización en materia de seguridad informática.

2.- Las Personas que integran ZINEUSKADI deben respetar los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos empresariales de ZINEUSKADI en relación con los proyectos, procesos, tecnología, "know how" y, en general, con cualquier contenido creado o desarrollado en la organización.

3.- Se respetarán, asimismo, los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial, así como los secretos comerciales que ostenten terceros ajenos a ZINEUSKADI. En consecuencia, todas las Personas deben esforzarse por proteger la información sujeta a derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos comerciales, obteniendo, en cada caso, las licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos, también en relación con el uso de marcas, logotipos y otros signos distintivos de terceros.

4.- ZINEUSKADI prohíbe expresamente a las Personas la descarga, almacenamiento, distribución o uso de contenidos ilegales a través de los sistemas informáticos de la organización, incluyendo, sin limitación, material protegido por derechos de autor sin la debida autorización, contenido que infrinja la propiedad intelectual de terceros, o cualquier otro material cuya posesión o distribución esté prohibida por la legislación aplicable.

8. RELACIONES CON EL SECTOR Y PARTES INTERESADAS

ZINEUSKADI mantiene relaciones éticas, profesionales y colaborativas con empresas productoras, profesionales del sector audiovisual, instituciones públicas y privadas, festivales, mercados y agentes nacionales e internacionales, evitando cualquier conflicto de intereses y actuando con imparcialidad.

8.1 Veracidad en la Información Económico-Financiera

1.- La información económico-financiera de ZINEUSKADI debe reflejar fielmente su realidad patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera aplicables.

2.- Las Personas no ocultarán ni distorsionarán la información de los registros e informes contables de ZINEUSKADI, que deberá ser completa, veraz y exacta.

3.- ZINEUSKADI se compromete a transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad en general, que permita formarse una imagen fiel de la organización.

4.- Se prohíbe expresamente toda acción u omisión que genere perjuicio o privilegio indebido a los acreedores, así como cualquier acto de disposición patrimonial generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de cualquier embargo o procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo.

8.2 Protección de la Libre Competencia, del Mercado y de los Consumidores

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

1.- ZINEUSKADI, como entidad representativa del sector audiovisual vasco, vela por que su actividad asociativa se desarrolle con pleno respeto a la normativa de defensa de la competencia. En particular, ZINEUSKADI no facilitará ni servirá de cauce para el intercambio entre empresas o profesionales asociados de información comercialmente sensible (precios, costes, condiciones comerciales, estrategias comerciales o de mercado), ni para la adopción de acuerdos, recomendaciones o prácticas concertadas que puedan restringir, falsear o eliminar la libre competencia entre sus asociados o en el sector audiovisual.

2.- Quedan expresamente prohibidas las actuaciones desleales y la publicidad engañosa o denigratoria en el desarrollo de la Actividad de ZINEUSKADI, así como cualquier conducta que, en el marco de la actuación de la asociación, pueda menoscabar la reputación de empresas o profesionales del sector, de otras entidades asociativas o de terceros.

8.3 Cooperación y transparencia con Administraciones Públicas

1.- Las relaciones con autoridades, organismos reguladores, entidades controladoras de su actividad y Administraciones Públicas se regirán por los principios de cooperación, transparencia y cumplimiento normativo.

2.- ZINEUSKADI cumplirá íntegramente con sus obligaciones ante las diversas Administraciones Públicas, en particular aquellas financiadoras de su actividad y las relativas a Hacienda Pública y Seguridad Social, garantizando la legalidad de todas las relaciones laborales que establezca, así como el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de subvenciones y contratación pública.

3.- Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios indebidos en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social y organismos equivalentes.

8.4 Selección de Proveedores y Colaboradores

1.- ZINEUSKADI, en su condición de entidad sujeta a la normativa de contratación del sector público, realizará sus procesos de selección de proveedores y colaboradores con estricto respeto a la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación entre licitadores.

2.- Todas las Personas que intervengan en procesos de contratación deberán aplicar criterios objetivos, predeterminados y no discriminatorios en la selección de Proveedores, Partes Interesadas y Colaboradores, incorporando, en la medida en que lo permita la normativa de contratación pública aplicable, criterios de calidad, sostenibilidad y responsabilidad social, y actuando siempre en defensa de los intereses de ZINEUSKADI y de la integridad de los procedimientos de contratación.

3.- Se promoverá entre los Proveedores, Partes Interesadas y Colaboradores el conocimiento y, en la medida de lo posible, el cumplimiento de este Código de Conducta a efectos de la mejor aplicación de los Valores y Principios Éticos contenidos en el mismo.

9. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

9.1 Integridad y cultura de lucha contra el fraude

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

1.- Las Personas de ZINEUSKADI ajustarán su actuación a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia y honradez, velando por los intereses generales con sujeción al ordenamiento jurídico que les resulte de aplicación.

2.- ZINEUSKADI fomentará dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta, irregular o contraria a la integridad, promoviendo su prevención y detección mediante el desarrollo de procedimientos internos adecuados y la aplicación del presente Código de Conducta y del Compliance Program.

3.- Las Personas de ZINEUSKADI deberán actuar con la debida diligencia para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad o sospecha de fraude de la que tuvieran conocimiento en el ejercicio de su actividad, comunicándola a través del Canal Ético, y colaborarán activamente con los controles, auditorías y verificaciones internas o externas que, en su caso, procedan.

9.2 Prevención de la corrupción privada y pública

1.- ZINEUSKADI se declara en contra de la corrupción en todas sus formas y en contra de influir ilícitamente en la voluntad de personas ajenas a ZINEUSKADI para obtener algún beneficio o ventaja. Están expresamente prohibidos los actos de corrupción, soborno o extorsión, incluyendo el ofrecimiento o promesa, directa o indirectamente, de cualquier tipo de ventaja ilícita, así como el tráfico de influencias.

2.- En consecuencia, las Personas, en sus relaciones con Proveedores, Partes Interesadas, Socios, Entidades, Administraciones Públicas y Profesionales con los que ZINEUSKADI colabora, deberán comportarse de tal modo que no induzcan a un particular, autoridad o funcionario público a infringir sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal. Las prohibiciones establecidas en este apartado se extienden también a las personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al particular, autoridad o funcionario público correspondiente.

3.- ZINEUSKADI se abstendrá de realizar, por sí o a través de persona interpuesta, cualquier donativo, aportación, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, que implique la financiación ilegal de partidos políticos.

4.- ZINEUSKADI realizará un uso eficiente, responsable y estrictamente legal de los fondos y recursos públicos puestos a su disposición. Dichos fondos y recursos se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto social y de los fines institucionales de ZINEUSKADI, sin que en ningún caso puedan ser aplicados, total o parcialmente, a usos distintos de los autorizados ni redundar en beneficio propio o personal de las Personas que integran la asociación, de los miembros de su Junta Directiva o de terceros.

5.- Queda expresamente prohibida la malversación, apropiación indebida o distracción de fondos o recursos públicos, así como cualquier acto por el cual una Persona, aprovechándose de su cargo o funciones en ZINEUSKADI, sustraiga, destine a usos ajenos a los autorizados o permita que un tercero sustraiga o distraiga dichos fondos o recursos. Las Personas deberán justificar documentalmente la aplicación de los fondos públicos conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas por el órgano concedente, colaborando activamente con los controles, auditorías y verificaciones que correspondan.

9.3 Política de Regalos y Obsequios

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

1.- Los regalos u obsequios están destinados a promover la imagen de marca de ZINEUSKADI. No podrán darse ni aceptarse regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, de cualquier naturaleza, directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto influir ilícitamente en las relaciones comerciales o institucionales de ZINEUSKADI.

2.- La entrega y aceptación de regalos y obsequios estará permitida únicamente cuando sean de valor económico limitado o meramente simbólico y respondan exclusivamente a signos de cortesía comercial o atenciones usuales en el sector, sin que en ningún caso puedan condicionar o influir en las decisiones empresariales.

3.- Cuando los regalos ofrecidos o recibidos no cumplan con las exigencias establecidas en el apartado anterior, deberán ser rechazados o devueltos de inmediato, debiendo informarse de tales circunstancias al superior jerárquico directo.

4.- En determinadas circunstancias y culturas, rechazar un regalo ofrecido de buena fe puede mostrar insensibilidad cultural o dañar una relación comercial. En tales casos excepcionales, el regalo podrá ser aceptado en nombre de ZINEUSKADI, debiendo la Persona receptora informar inmediatamente tanto a su superior jerárquico directo como al Comité de Cumplimiento. Dicho regalo será entregado sin dilación a la Presidencia de la Asociación quien emitirá el correspondiente recibo, lo incluirá en el inventario de regalos de ZINEUSKADI y lo destinará a fines de interés social o institucional.

9.4 Conflictos de Interés

1.- Las Personas de ZINEUSKADI deben evitar cualquier situación de Conflicto de Interés.

2.- Se considerará que existe Conflicto de Interés cuando las decisiones, actuaciones o recomendaciones de una persona puedan verse influidas, directa o indirectamente, por intereses propios o de terceros con los que mantenga vínculos personales, familiares, profesionales o económicos.

A título meramente enunciativo, se incluyen:

- La participación en procesos de selección, evaluación o apoyo a proyectos en los que exista un interés personal o vinculación directa.
- La obtención de beneficios personales o para terceros derivados de la actividad de la asociación.
- El uso de información privilegiada o confidencial para fines ajenos a los de ZINEUSKADI.

3.- Tendrán la consideración de personas vinculadas a la Persona: el cónyuge de la Persona o la persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos de la Persona o de su cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad); así como las sociedades o empresas en las que la Persona o personas a ella vinculadas estén en situación de control, ejerzan un cargo de administración o dirección, o tengan, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas.

4.- Las personas afectadas por una situación de conflicto de interés deberán comunicarlo de forma inmediata a la dirección u órgano competente de la asociación y abstenerse de intervenir en cualquier proceso de toma de decisiones relacionado con dicha situación. En caso de duda sobre la existencia de un Conflicto de Interés, se someterá a la interpretación del Comité de Cumplimiento. La Persona afectada se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones relacionadas con el Conflicto de Interés, de participar en las reuniones donde dichas decisiones se planteen y de acceder a la información que afecte a dicho conflicto.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

5.- ZINEUSKADI promoverá mecanismos de prevención, identificación y gestión de los conflictos de interés, garantizando la transparencia, la trazabilidad de las decisiones y el respeto a los principios de buen gobierno.

6.- Las personas que conforman la Junta Directiva ejercerán su cargo de forma gratuita, pudiendo ser reembolsadas de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione. Todos los cargos de la Junta Directiva serán incompatibles con cualquier cargo o puesto de trabajo retribuido dentro del personal de ZINEUSKADI.

9.5 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

1.- ZINEUSKADI cumplirá en todo momento con las leyes nacionales e internacionales sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que le sean aplicables, cooperando plenamente con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de cualesquiera actividades ilícitas.

2.- Se aplicarán las medidas de identificación, información y control interno establecidas al efecto, prestándose la máxima colaboración a las autoridades competentes.

10. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1.- ZINEUSKADI plantea un modelo de desarrollo sostenible que compatibilice el desarrollo de su Actividad con la protección del medio ambiente, cumpliendo la legislación establecida y con un enfoque preventivo y de mejora continua, poniendo a disposición de las Personas los medios necesarios y la formación adecuada.

2.- Las Personas se comprometen activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, siendo conscientes de todas las actividades y servicios en los que ZINEUSKADI participe, pueden influir y causar un impacto sobre el medio ambiente.

3.- A tales efectos, las Personas de ZINEUSKADI respetarán las exigencias legales, debiendo cumplir las instrucciones, especificaciones y procedimientos de ZINEUSKADI para reducir el impacto medioambiental de su Actividad.

4.- Las Personas deberán esforzarse por minimizar el impacto ambiental derivado de la utilización de las instalaciones, activos y recursos puestos a su disposición por ZINEUSKADI.

11. APLICACIÓN DEL CÓDIGO Y SISTEMA DE COMUNICACIONES

11.1 Entrada en Vigor

Este Código de Conducta estará en vigor desde su aprobación por la Junta Directiva de ZINEUSKADI y permanecerá vigente salvo que exista acuerdo expreso de derogación, revisión, actualización o entrada en vigor de uno nuevo que lo sustituya.

11.2 Interpretación del Código de Conducta

1.- En caso de discrepancia entre el presente Código de Conducta y cualquier Control integrante del Compliance, prevalecerá el Código de Conducta. Asimismo, la interpretación de los Controles se realizará en atención al espíritu y la finalidad del presente Código de Conducta.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

2.- Corresponde al Comité de Cumplimiento la interpretación del contenido del Código de Conducta. Sus criterios interpretativos son obligatorios para todos sus destinatarios.

3.- Cualquier duda que surja sobre la interpretación del Código de Conducta será resuelta por el Comité de Cumplimiento, a través de la comunicación al Canal Ético.

11.3 Comité de Cumplimiento

1.- El Comité de Cumplimiento es el órgano responsable de velar por el cumplimiento del presente Código de Conducta por parte de las Personas que integran ZINEUSKADI.

2.- El Comité de Cumplimiento tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento normativo. Su composición, funcionamiento, funciones y demás aspectos relativos al Comité de Cumplimiento se regulan en el Reglamento de dicho Comité.

3.- El Comité de Cumplimiento elabora y propone el conjunto de Controles que integran el Compliance de ZINEUSKADI, los cuales son de obligado cumplimiento para las Personas

11.4 Incumplimiento y Comunicación al Canal Ético

1.- El incumplimiento del presente Código de Conducta puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que puedan resultar asimismo de dicho incumplimiento.

2.- Cualquier Persona que tenga conocimiento de incumplimientos de este Código de Conducta, incluidas las infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como las Infracciones de la UE, debe comunicarlo directamente a través del Canal Ético. No comunicar incumplimientos de los que se tenga conocimiento será considerado como una infracción de este Código de Conducta.

3.- Las Comunicaciones serán gestionadas y tramitadas por el Responsable de Cumplimiento de ZINEUSKADI. El Responsable de Cumplimiento es en quien recaen las funciones de gestión y tramitación de expedientes de investigación del Canal Ético.

4.- La comunicación al Canal Ético podrá realizarse a través del siguiente medio: canal.etico@zineuskadi.eu

11.5 Confidencialidad de las Comunicaciones y Prohibición de Represalias

1.- ZINEUSKADI garantiza la confidencialidad respecto de la identidad de la Persona Informante, así como de la existencia y contenido de las Comunicaciones presentadas a través del Canal Ético. Asimismo, el sistema garantiza la posibilidad de realizar Comunicaciones anónimas.

2.- Queda prohibido adoptar cualquier medida contra una Persona de ZINEUSKADI que constituya represalia o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber realizado una Comunicación de buena fe. Las represalias contra quien haya realizado tal Comunicación serán consideradas una infracción grave de este Código de Conducta.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*

3.- La prohibición de represalias prevista en el apartado anterior no impedirá la adopción de las medidas disciplinarias que, en su caso, procedan cuando la investigación interna determine que la Comunicación es manifiestamente falsa y ha sido formulada de mala fe.

11.6 Tramitación de las Comunicaciones

1.- El Canal Ético seguirá los procedimientos establecidos en ZINEUSKADI para la gestión y tramitación de Comunicaciones, garantizando:

- Confidencialidad de las Comunicaciones
- Prohibición de represalias contra la Persona Informante
- Tramitación adecuada de las Comunicaciones recibidas
- Investigación interna cuando proceda
- Emisión de Informes Finales por el Comité de Cumplimiento

2.- Tras recibirse una Comunicación, se iniciará el correspondiente Procedimiento del Canal Ético de conformidad con los hitos y requisitos previstos.

3.- En la investigación interna que se realice, se podrá recabar de forma confidencial toda la información y documentación que se considere oportuna de cualesquiera áreas de ZINEUSKADI.

4.- En el caso de que la Comunicación afecte al Responsable de Cumplimiento o a cualquier miembro del Comité de Cumplimiento, la persona afectada no podrá participar en la tramitación.

5.- El procedimiento finalizará con un Informe Final del Comité de Cumplimiento, que será trasladado al órgano competente de ZINEUSKADI. El Informe Final propondrá, en su caso, las medidas disciplinarias correspondientes en aplicación de la legislación laboral aplicable, en especial del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos de aplicación, el Reglamento de Régimen Interno y cualesquiera otras normas laborales aplicables a las Personas que integran ZINEUSKADI, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que también puedan resultar.

11.7. Recepción de Comunicaciones por canales no oficiales o por persona no autorizada.

El receptor de una Comunicación que sea remitida por canales de denuncia que no sean los establecidos por ZINEUSKADI o a miembros del personal no responsable de su tratamiento, debe garantizar la confidencialidad y remitirla inmediatamente al Responsable de Cumplimiento de ZINEUSKADI.

El receptor debe preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos de las personas afectadas y de cualquier tercero que se mencione en la Comunicación, especialmente de la persona informante.

11.8.- Presunción de inocencia y derecho al honor

Debe respetarse la presunción de inocencia y el derecho al honor de las personas afectadas.

© ZINEUSKADI *Todos los derechos reservados.*